Esta obra forma parte del acervo de la Biblioteca Jurídica Virtual del Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM www.juridicas.unam.mx

Libro completo en: https://biblio.juridicas.unam.mx/bjv

https://tinyurl.com/yr3htkce

INTRODUCCIÓN

EL MUNDO EN TIEMPOS DE LAS LEYES DE REFORMA MEXICANAS (1848-1874)¹

I. CONTEXTO HISTÓRICO MUNDIAL

La situación mundial a mediados del siglo XIX era muy compleja. El proceso que permitió el paso de las revoluciones al liberalismo fue lento. Comenzó a fines del siglo XVIII, y hacia 1848 era ya una realidad histórica en Europa occidental. Tras el nuevo ciclo revolucionario surgido a mitad de la centuria, tuvo que compartir su presencia con otras formas de pensamiento, como la democracia y el socialismo. De este modo, se podría afirmar que la época liberal y romántica, que fue época de revoluciones, tuvo su centro de gravedad entre 1830 y 1870. Francia, Bélgica, Polonia, Escandinavia, Suiza, Italia, Gran Bretaña, España, Prusia, Austria, fueron sacudidas por estos movimientos, que estallaban casi simultáneamente y dieron lugar a nuevos gobiernos con ideologías liberales, que fueron asentándose a lo largo del siglo XIX en Europa y América.

En este contexto, la Iglesia católica se enfrentó a una etapa nueva y dificil, ya que su posición había cambiado casi radicalmente. Había perdido su estatus jurídico de épocas pasadas, así como el patrimonio que le había sido arrebatado por la Revolución y las desamortizaciones. Las legislaciones de las nuevas naciones constituidas guardaban semejanza en sus disposiciones contrarias hacia la Iglesia católica, y se implantaron de norte a sur y de este

le Para elaborar este capítulo hemos tenido en cuenta las siguientes obras: Historia mínima de México, México, El Colegio de México, 1973; Redondo, Gonzalo, La Iglesia en el mundo contemporáneo, t. I, De Pío VI a Pío IX (1775-1878), Pamplona, Eunsa, 1979; Redondo, Gonzalo y Comellas, José Luis, De las revoluciones al liberalismo. La época romántico-liberal, t. XI de Historia Universal, Pamplona, Eunsa, 1984; Martina, Giacomo, Pio IX (1851-1866), Roma, Editrice Pontificia Università Gregoriana, 1986; Historia general de España y América, t. XIII, Emancipación y nacionalidades americanas; y t. XV, Reformismo y progreso en América (1840-1905), Madrid, Rialp, 1992; Nueva historia mínima de México, México, El Colegio de México, 2004; Jankowiak, François, La Curie romaine de Pie IX a Pie X. Le guvernement central de l'Eglise et la fin des états pontificaux (1846-1914), Roma, École Francaise, 2007.

a oeste. En efecto, las leyes sobre los bienes eclesiásticos, el matrimonio civil obligatorio, la abolición de la intervención eclesiástica en los cementerios, la supresión de órdenes religiosas, la educación, el servicio militar obligatorio a clérigos, la eliminación de los capellanes en los regimientos militares, etcétera, serían comunes a los países europeos y americanos.

Los Estados pontificios no fueron ajenos a los efectos de estas corrientes liberales. El movimiento cultural del *Risorgimento*, nacido a mediados de la década de 1840, tenía como proyecto la unidad de la península italiana. Las dificultades eran muchas, tanto de orden interno como externo. Pero a partir de 1849 comenzó un vivo proceso, que culminaría en la toma de Roma el 20 de septiembre de 1870, mientras los obispos de todo el mundo estaban reunidos allí con ocasión del Concilio Vaticano I. Los milenarios Estados pontificios desaparecieron al ser anexionados a Italia,² y el papa Pío IX se constituía en prisionero en el Vaticano.

II. LA IGLESIA CATÓLICA Y EL LIBERALISMO HISPANOAMERICANO

El objeto de nuestro estudio hace obligatorio dedicar unos párrafos a explicar la situación de la Iglesia en un contexto nuevo para ella.

La percepción de la Iglesia durante la Edad Moderna cambió en el siglo XIX tras la independencia americana. Según Carmen Ruigómez,

bajo el impacto del liberalismo positivista, se ofrece un panorama radicalmente diferente: un primer plano nos lo ofrece la pluralidad de acontecimientos, ya que el siglo XIX carece de ningún tipo de unidad profunda en lo que se refiere a su contenido; ello desembocó en el subjetivismo que, a su vez, degeneró en escepticismo o, más concretamente, en relativismo, manifestado en la expansión del sentimiento de que nada es seguro y válido para siempre, que puede defenderse cualquier opinión por extraña o radical que sea, lo mismo en el arte que en la economía, en la ciencia que en la religión.³

² Toda la documentación vaticana que recogemos en este libro está escrita durante este periodo de unificación italiana, pero no se advierte en ningún momento las dificultades que se están pasando. En algunas ocasiones se hace referencia, tal y como dejamos consignado, a que Pío IX se ha trasladado a otras ciudades. En el capítulo séptimo, sin embargo, tendremos ocasión de referirnos a las ayudas económicas que se envían desde México a Roma para sostener a la Curia vaticana.

³ Ruigómez, María del Carmen, "La Iglesia y los movimientos ideológicos", *Historia general de España y América*, t. XV, *Reformismo y progreso en América (1840-1905)*, op. cit., nota 1, p. 411.

LAS LEYES DE REFORMA Y SU APLICACIÓN EN MÉXICO

Para la Iglesia esto significó una coyuntura complicada.

Como se sabe, tras la Independencia hispanoamericana los liberales rechazaron la herencia hispana y se opusieron a una concepción del Estado que estuviera ligado a la Iglesia. Predicaron la separación de ámbitos de actuación de ambas esferas: a la Iglesia correspondía únicamente el aspecto espiritual, y al Estado exclusivamente lo temporal. Sin embargo, se dio el hecho de que los gobiernos liberales, que pretendían evitar toda intromisión de la Iglesia en asuntos políticos, sociales y económicos, no renunciaron, en muchos casos, al poder del Estado sobre la Iglesia, a través de la institución del patronato, ya que, en ocasiones y en ese aspecto, se consideraron herederos de las prerrogativas de la Corona española. "Por medio de este poder los gobiernos del siglo XIX tendieron a impedir toda presencia de la Iglesia en la sociedad o toda oposición a sus planes, y, lo que constituye una de las mayores novedades del siglo XIX iberoamericano, contribuyó a la secularización de las masas".⁴

En ciertos países este enfrentamiento se vio agravado por la expropiación de bienes eclesiásticos. De hecho, la Iglesia llegó a ser despojada de todo su patrimonio, ya que algunos pensadores políticos consideraban que sólo las personas físicas eran sujetos de propiedad, de manera que no se les permitió tener tierras a colectividades, o personas morales, como era el caso de la Iglesia o las comunidades de indios.

La Iglesia, que no quería ceder ante el pensamiento liberal de la época, se vio forzada con frecuencia a respaldar a los conservadores. Pero casi siempre que se decidió por su alianza con éstos salió mal parada, ya que el conservadurismo de la época se encontraba

dentro de una corriente general del continente en sentido liberal que, al alcanzar el poder, antes o después tomaría represalias contra la Iglesia, ya no solo por sus diferentes concepciones, sino también por su connivencia con el adversario político. Se va fraguando y elaborando durante este período una fuerte mentalidad liberal, mentalidad basada en la secularización, el laicismo que rechaza toda presencia o influjo eclesiástico, un fuerte individualismo religioso (los que actúan dentro de esta mentalidad no son tanto ateos como deístas) y una aspiración a la libertad religiosa.⁵

A estas razones de orden interno hay que sumar las de orden externo. Y una de ellas sería que "Iberoamérica seguía siendo lugar de proyección,

Ibidem, p. 412.

⁵ Idem.

de importación de doctrinas europeas, y en aquellos momentos había importantes movimientos anticatólicos y anticristianos en el Viejo Continente, que en mayor o menor medida también entraron y actuaron en el Nuevo Mundo".6

Pero para comprender lo sucedido entre 1848 y 1874 es necesario señalar, además, los cinco problemas fundamentales que tuvo que afrontar la Iglesia católica en Hispanoamérica, y que eran: a) las relaciones de las nuevas repúblicas con la Santa Sede; b) el ejercicio de los presidentes republicanos del tradicional derecho del patronato eclesiástico; c) las relaciones Estado-Iglesia; d) la desamortización de los bienes eclesiásticos, y e) la reactivación de la acción misionera entre los indios.

- a) Desde 1840 se llevó a cabo un doble sistema de relaciones entre las nuevas repúblicas con la Santa Sede, que consistía en el envío a Hispanoamérica de representantes pontificios permanentes y el envío al Vaticano de ministros de los diversos países. Esto se mantuvo vigente estuvieran o no reconocidos oficialmente esos países por la Santa Sede y, en ocasiones, precisamente, para lograr ese reconocimiento.
- b) El derecho de patronato consistía en la facultad de los monarcas españoles de presentar a la Santa Sede candidatos a obispos y otros cargos eclesiásticos. Concedido en 1508, lo que en principio fue un simple derecho, aunque oneroso y perfectamente delimitado por el ordenamiento jurídico de la Iglesia, terminó convirtiéndose en un vicariato o sustitución del papa, y al final en una regalía o vicariato pontificio supuestamente anejo a los derechos de la Corona. De este modo, los reyes españoles intervinieron en prácticamente todos los aspectos eclesiásticos americanos, pero haciéndose cargo también de las contrapartidas económicas que llevaba consigo ese derecho.

Los nuevos gobiernos nacidos de la independencia hicieron caso omiso de las contrapartidas onerosas, pero pusieron gran empeño en el ejercicio del patronato, ampliándolo incluso a aspectos que sobrepasaban la facultad propiamente dicha. El ejercicio de ese derecho mediante la intervención en el nombramiento de obispos permitía a los dirigentes políticos influir eficazmente en la dirección de la Iglesia de su país; mientras que la aplicación del *pase* o visto bueno para los

4

DR © 2021. Universidad Nacional Autónoma de México-Instituto de Investigaciones Jurídicas

Reformismo y progreso en América (1840-1905), op. cit. en nota 1, pp. 119-137.

⁶ Idem.

Borges, Pedro, "La Iglesia (1840-1870)", en Historia General de España y América, t. XV,

LAS LEYES DE REFORMA Y SU APLICACIÓN EN MÉXICO

- documentos pontificios y episcopales, así como para los representantes del Vaticano, era un instrumento decisivo para evitar directrices que perjudicaran la política gubernamental.
- c) Las relaciones Estado-Iglesia fueron diversas en las diferentes naciones hispanoamericanas, e incluso variaron a lo largo de las décadas del siglo XIX dentro de cada país. Pedro Borges⁸ señala que, en síntesis, y partiendo de que después de la independencia las relaciones fueron más o menos difíciles en todas las repúblicas, y de que el enrarecimiento sobrevino a mediados de la centuria, se observaron cinco casos:
- Evolución hacia el enrarecimiento (Colombia y México).
- Evolución hacia el entendimiento (Centroamérica, Venezuela, Ecuador).
- De tolerancia mutua, excepto paréntesis (Perú).
- Permanentemente difíciles (Bolivia, Paraguay).
- Permanentemente tolerables (Argentina, Chile).
- d) Durante la etapa 1840-1870 la Iglesia hispanoamericana sufrió la nacionalización de sus bienes en México y Colombia, pero en prácticamente todos los demás países estos bienes sufrieron una merma considerable como consecuencia de las expulsiones de las órdenes religiosas y las supresiones de conventos, cuyas propiedades pasaron a manos extraeclesiásticas.
- e) La situación de las misiones durante los años centrales del siglo XIX continuó siendo una consecuencia directa de lo acontecido tras la independencia. A lo largo de todo el territorio americano los religiosos, en su mayoría procedentes de España, seguían realizando su acción misional, que en algunos casos estaba centralizada en los colegios de misiones auspiciados por la congregación romana de Propaganda Fide. Pero, tras la expulsión de los religiosos españoles, estos colegios quedaron reducidos al mínimo, y con ellos desaparecieron prácticamente las misiones en todo el continente. La Santa Sede, preocupada por la atención espiritual de los más desfavorecidos, en ese caso los indígenas, intentó reactivar dichos colegios con desiguales resultados.⁹

⁸ *Ibidem*, p. 126.

⁹ Un detallado estudio sobre la cuestión en *ibidem*, pp. 133-137.

III. MÉXICO EN EL CONTEXTO REVOLUCIONARIO MUNDIAL

Durante estas mismas décadas México tuvo que encarar uno de los periodos más difíciles de su historia. Buena prueba de ello es la larga lista de presidentes que se sucedieron durante la segunda república federal (1848-1853), y que debían someterse al Congreso, que en aquel momento controlaba al Ejecutivo amparándose en el estado de emergencia. La guerra con Estados Unidos, al que tuvo que ceder parte de su territorio, hizo más compleja una situación económica ya de por sí muy deteriorada, que estuvo marcada por dos aspectos: la propiedad de las tierras y las rebeliones campesinas en los diversos estados mexicanos. La pobreza del campesinado contrastaba con la prosperidad de los hacendados, considerados como la fuerza más poderosa de la sociedad mexicana después del clero. En efecto, tras la Independencia mexicana, la Iglesia

incrementó su poder económico y acumuló numerosas riquezas manteniendo sus fueros. A sus antiguas mercedes sumó ahora otras donaciones, adquisiciones de tierra y los beneficios resultantes de préstamos e hipotecas concedidos a particulares. Sus riquezas, estimadas en mil millones de pesos en torno a 1856, despertaron recelos en los sucesivos gobiernos conservadores o liberales. Pero la política anticlerical más drástica fue llevada a cabo por los liberales, quienes consideraban a la Iglesia el mayor obstáculo para el desarrollo económico y los cambios sociales, lanzando duros ataques contra sus propiedades. ¹⁰

Tras el clero y los hacendados, el tercer puesto lo ocupaba el ejército, aunque su situación se había debilitado debido a la endémica falta de fondos de la Hacienda pública mexicana. Esta prolongada ausencia de liquidez determinó, por parte de los diversos gobiernos, la solicitud de préstamos al exterior, cuya devolución con los correspondientes intereses provocó el aumento de la deuda externa. Los distintos gobiernos idearon diversos modos de aumentar las arcas públicas. "Así, Zavala decretó la venta de bienes del clero, con la que obtuvo mucho menos de lo esperado, y la acuñación de monedas de bronce, muy negativa, pues eran fáciles de falsificar. Santa Anna inventó nuevos impuestos aplicables a coches, establecimientos públicos, ventanas y puertas, incluso perros". 11

González Quintana, Marta, "Nueva España en la época del imperio mexicano", en Historia general de España y América, t. XIII, Emancipación y nacionalidades americanas, op. cit. en nota 1, p. 365.

Idem.

LAS LEYES DE REFORMA Y SU APLICACIÓN EN MÉXICO

Entre las ciudades mexicanas destacaba, en esta época, Veracruz, por ser clave para la economía, ya que la mayor parte del tesoro nacional se nutría de las aduanas procedente del comercio exterior. Puebla prosperaba gracias a la industria textil, y Querétaro, por las explotaciones agropecuarias; Zacatecas y Guanajuato eran los principales productores de plata. La capital era el centro de la vida política y administrativa. Con un importante conglomerado social y racial, era el refugio para los campesinos que querían mejorar su situación y desempeñar otros oficios distintos al cultivo de la tierra. La vida capitalina era animada: las peleas de gallos, los toros, los bailes, el teatro, así como la prensa, los cafés y las tertulias, eran lugares idóneos para comentarios y rumores que alimentaban la ya de por sí activa efervescencia política.

Durante 1855-1861 la lucha por el poder entre conservadores y liberales, no sólo en la arena política, sino también en la militar, llevó a México a una espiral de violencia y revolución semejante a la que tenía lugar en otros países europeos y americanos. La llegada al gobierno de los liberales también produjo efectos negativos en el país, a pesar del intento de modernizar y adecuar la nación a las nuevas corrientes ideológicas.

Respecto a la relación entre política e Iglesia, podemos afirmar que los cinco problemas fundamentales citados en el §2 incidieron en México de un modo particular. De ahí el interés de ofrecer una obra conjunta, como la presente, en la que se hace un estudio histórico-jurídico de las Leyes de Reforma, junto con un estudio histórico, con documentación prácticamente inédita, sobre cómo la Iglesia católica mexicana afrontó los problemas y buscó soluciones a las nuevas circunstancias ideológicas y políticas. Así, teniendo como punto central del trabajo las leyes de Desamortización de Bienes Eclesiásticos y cómo afrontaron sus consecuencias los católicos mexicanos, también se verá cómo funcionó el doble sistema de representación entre México y el Vaticano; el ejercicio del patronato por parte de los diversos presidentes mexicanos y el rechazo de los obispos a reeditarlo; la variación de las relaciones entre los gobiernos y el episcopado, así como el deseo de reactivar los colegios de *Propaganda Fide* existentes en la República.

Puesto que nuestro estudio es la aplicación de las leyes de Nacionalización de Bienes Eclesiásticos, es necesario remontarse al problema fundamental: el pretendido patronato por parte de los gobiernos independientes y la necesidad de un representante pontificio en México una vez instaurada la república. Para explicar todo esto nada mejor que acudir a los documentos de la llamada "misión Clementi", es decir, la primera misión pontificia que se destinaba a México, y que duraría desde 1851 a 1861. Durante esos

años convulsos se dio una dura lucha por el poder político y la redacción de las Leyes de Reforma. Todo quedó registrado por el delegado apostólico Luigi Clementi. Una vez expulsado dicho delegado apostólico, siguieron llegando a Roma, abatida por la guerra de unificación italiana, noticias de México. Éstas procedían de los obispos, de políticos y de particulares, que, sin la mediación del delegado, enviaban las cartas directamente a la Santa Sede.

Este trabajo, compuesto a "cuatro manos", sigue un relato cronológico de lo acaecido en la República mexicana entre 1848 y 1874. Muchos temas merecerían un análisis más detenido, pero hemos preferido dar primacía a nuestro objetivo principal, que es estudiar la cuestión de las Leyes de Reforma en torno a la nacionalización de bienes eclesiásticos.

La primera parte abarca desde 1848 hasta los preliminares de las leyes de 1856. Consta de tres capítulos. El primero ofrece el marco histórico-jurídico de las leyes sobre bienes eclesiásticos, y está redactado por José Luis Soberanes. Los segundo y tercero, escritos por Carmen-José Alejos, muestran los intentos de establecer unas relaciones estables entre México y la Santa Sede, el envío del primer representante a este país y las grandes dificultades para conseguir el *pase* (o sea, la autorización gubernamental para ingresar oficialmente en el país los documentos pontificios), así como las tensiones internas del episcopado.

La segunda parte está dedicada específicamente a las Leyes de Reforma, y abarca desde 1856 hasta 1858. Los capítulos cuarto y quinto, elaborados por José Luis Soberanes, son un estudio jurídico de las leyes de Desamortización y Nacionalización de Bienes Eclesiásticos, respectivamente. En el sexto, Carmen-José Alejos muestra cómo los eclesiásticos mexicanos y romanos buscaron soluciones a los problemas planteados por estas leyes.

En la tercera parte (finales de 1858-1874), Alejos desgrana, en el capítulo séptimo, la vida mexicana durante los años de la guerra civil, siguiendo los informes enviados a Roma por el representante pontificio, Luigi Clementi; para, en el octavo, reseñar las intrincadas relaciones entre la Iglesia mexicana y los gobiernos que se sucedieron entre 1861 y 1874, es decir, desde Benito Juárez hasta Sebastián Lerdo de Tejada, pasando por Maximiliano de Austria. En los capítulos noveno y décimo, Soberanes explica el proceso de constitucionalización de las Leyes de Reforma llevadas a cabo en el gobierno de Lerdo de Tejada.

La extensión del presente trabajo nos ha llevado a buscar la simplificación en las referencias internas y bibliográficas, a no introducir breves

biografías de los personajes más importantes, o un índice de nombres. 12 También hemos tenido en cuenta que el trabajo está dirigido a lectores mexicanos familiarizados con los personajes y el contexto, por lo que nos ha parecido que no era necesario recargarlo con fechas y datos conocidos por la mayoría absoluta. También es importante señalar que en varias ocasiones se repiten las referencias históricas, pues los autores han considerado oportuno poner a mano del lector de manera reiterada dichos datos para facilitarle la comprensión del tema que se está abordando

Ouisiéramos concluir estas breves páginas haciendo referencia a tres aspectos, que consideramos importantes.

En primer lugar, que la vida política, económica, social y religiosa en México no fue ajena a lo que sucedía en otras naciones europeas y americanas. Su historia no es un caso aislado en el siglo XIX. No obstante ello, México, abierto a las influencias de otras culturas e ideas, fue configurando una sociedad con un modo de vivir y de hacer política con rasgos propios, como queda patente en la documentación que presentamos.

En segundo lugar, es común emplear el nombre de ultramontanismo para referirse a los años de Pío IX. En las páginas precedentes hemos señalado cómo las naciones europeas y americanas aplicaron leves contra la Iglesia, de modo que podríamos decir que su situación política era catastrófica. Pero todo ello propició "una Iglesia universal mucho más ligada a Roma que en siglos anteriores; y no se trata solo de infalibilidad, sino del hecho de que, frente a las supresiones estatales, el clero y las órdenes religiosas miraban a Roma como la única ancla de salvación". 13 Esto también puede aplicarse al caso de México.

En tercer lugar, nos gustaría señalar que los estudios publicados sobre el siglo XIX mexicano son muy abundantes y de gran calidad; en ellos se maneja mucha documentación archivística y bibliográfica, por lo que la aportación del presente libro consiste en el estudio de las leyes emanadas en 1856 y 1857 utilizando fuentes vaticanas y jurídicas mexicanas, que aunque ya exploradas en parte por algunos historiadores, son todavía poco o nada conocidas. Los archivos consultados permiten oír una voz que nos relata las incertidumbres y las soluciones adoptadas a los problemas surgidos. Contienen material muy diverso: cartas de presidentes y políticos mexicanos

Para el uso de mayúsculas y minúsculas de la documentación y de la redacción hemos tenido en cuenta las reglas actuales de la Ortografía de la lengua española, en la edición de la Real Academia Española de 2010; y hemos modificado la grafía del siglo XIX a la actual, por ejemplo Méjico y Vera Cruz por México y Veracruz.

Marongiu Buonaiuti, Cesare, Chiese e Stati. Dall'età dell'Illuminismo alla Prima guerra mondiale, Roma, La Nuova Italia Scientifica, 1994, p. 291.

de todas las tendencias, informes de obispos y representantes pontificios, despachos de religiosos mexicanos, escritos de embajadores de diversos países, estudios jurídicos realizados en Roma, cartas de ciudadanos mexicanos, etcétera. Es decir, que la documentación consultada en los archivos vaticanos, al acoger distintas voces, permite conocer desde otro punto de vista del ofrecido hasta ahora, qué sucedía en México entre 1848 y 1874.

LOS AUTORES Coyoacán, primavera de 2021.